RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: 76/2020 **CONTR** 2020/385371
1.ª PRÓRROGA: EXPTE. 121/2021 **EC009** 2021/526
2.ª PRÓRROGA: EXPTE. 123/2022 **EC009** 2022/1023

OBJETO: SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.901,25 €, IVA incluido.

IMPORTE DE LA 1ª PRÓRROGA: 90.901,25 €, IVA incluido.

IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE:

-Sin IVA: 75.125,00 € (setenta y cinco mil ciento veinticinco euros).
-IVA (21%): 15.776,25 € (quince mil setecientos setenta y seis con veinticinco céntimos).
-Total: 90.901,25 € (noventa mil novecientos un euros con veinticinco céntimos), IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA (ANUALIDAD)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023 0100010000/G/11A/21600/00 01	90.901,25 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 6 de abril de 2021 se formalizó con la empresa EDITORIAL ARANZADI, S.A. (CIF A81962201), el contrato administrativo de suministro denominado "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", por un importe máximo de 90.901,25 € (noventa mil novecientos un euros con veinticinco céntimos), IVA incluido, desde el 6 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogable por hasta tres periodos de 12 meses de duración cada uno, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO.- Con arreglo a dicha cláusula, el 1 de enero de 2022 se formalizó una primera prórroga del contrato por un período de doce meses, a contar desde el mismo día de su formalización, que finalizará por tanto el 31 de diciembre de 2022, por un importe de 90.901,25 €, IVA incluido.

TERCERO.- Estando próxima a llegar la fecha de vencimiento señalada, y en virtud de la mencionada cláusula tercera, por cuanto que, a juicio del Servicio de Informática, el servicio contratado continúa siendo necesario para el normal desarrollo de las tareas en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el 28 de octubre de 2022 se acordó, por el Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, iniciar el expediente para la formalización de una primera prórroga del contrato, sobre la base de la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica el 14 de octubre, y examinada asimismo la memoria justificativa de 23 de septiembre de 2022, del Jefe del Servicio de Informática, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, habiendo recabado para ello la conformidad del contratista.

CUARTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 21 de noviembre de 2022.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución de 13 de noviembre de 2022 y demás documentación del expediente, y en aplicación del artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y de la mencionada cláusula tercera del contrato, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 4 de febrero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar por segunda vez el contrato denominado "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INFOLEX DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", por un plazo de doce meses, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, y por un importe máximo de 90.901,25 € (noventa mil novecientos un euros con veinticinco céntimos), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique la presente resolución al contratista y que se proceda, acto seguido, a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el perfil del contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde